

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 085/2001

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA ARTICULOS 1 Y 2 DE LA RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 075/2001 QUE AUTORIZA VIAJE A WASHINGTON DEL DR. JUAN ANTONIO MORALES Y DR. ARMANDO PINELL SILES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Reglamento para la Asignación de Viáticos de 21 de enero de 1997.

El Estatuto del BCB de 20 de febrero de 1997.

La Resolución de Directorio N° 075/2001 de 7 de agosto de 2001.

La Nota del Ministro de Hacienda M.H. 1902 VIPFE-00050/2001 de 17 de agosto de 2001, dirigida al Director Ejecutivo del Banco Mundial por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

Las Notas del Fondo Monetario Internacional de 14, 15 y 24 de agosto de 2001.

La Información para Participantes de las Reuniones Anuales para el año 2001 del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

La Nota del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 30 de agosto de 2001.

Las certificaciones de control de saldo presupuestario de la Gerencia de Contabilidad DAF N° 343-1100/2001 y DAF N° 349-1101/2001 de 7 de agosto de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 100/2001 de 7 de agosto de 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 075/2001, se autorizó el viaje del Dr. Juan Antonio Morales y del Dr. Armando Pinell a Washington D.C., del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2001, para que participen en las Reuniones Anuales de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

//2. R.D. N° 085/2001

Que el Fondo Monetario Internacional ha comunicado al BCB que las reuniones conjuntas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional se realizarán en Washington D.C. el 29 y 30 de septiembre del año en curso.

Que el Ministro de Hacienda mediante nota M.H. 1902 VIPFE-00050/2001 acredita como Gobernador ante el Fondo Monetario Internacional al Dr. Juan Antonio Morales, como Gobernador Alterno al Dr. Armando Pinell, y como Gobernador Alterno Temporal al Dr. Jorge Requena.

Que el Fondo Monetario Internacional reembolsará el costo de los pasajes, con excepción de los impuestos, y el equivalente a tres días de viáticos al Gobernador y al Gobernador Alterno ante el FMI.

Que el Centro de Estudios Monetarios Internacionales ha comunicado que la XXXVIII Reunión de Gobernadores de América Latina, España y Filipinas ante el FMI BIRF; la LXXIII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina, España y Filipinas, y la Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos se desarrollará el 28 de septiembre de 2001.

Que corresponde modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución de Directorio N° 075/2001 en lo referente a las fechas en que se producirá el viaje del Dr. Juan Antonio Morales y del Dr. Armando Pinell a Washington, así como al pago de los pasajes aéreos y viáticos que estarán a cargo del Fondo Monetario Internacional.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 075/2001, en los siguientes términos:

DICE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Dr. Juan Antonio Morales, del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2001, así como el pago de pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan. El Fondo Monetario Internacional reembolsará posteriormente el costo de los pasajes, con excepción de los impuestos, y el equivalente a tres días de viáticos.

//3. R.D. N° 085/2001

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Dr. Juan Antonio Morales, del 27 al 30 de septiembre de 2001, así como el pago de pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan. El Fondo Monetario Internacional reembolsará posteriormente el costo de los pasajes, con excepción de los impuestos, y el equivalente a tres días de viáticos.”

Artículo 2.- Modificar el Artículo 2 de la Resolución de Directorio N° 075/2001, en los siguientes términos:

DICE:

Artículo 2.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Director Armando Pinell, del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2001, así como el pago de pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan.

DEBE DECIR:

“Artículo 2.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Director Armando Pinell, del 27 al 30 de septiembre de 2001, así como el pago de pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan. El Fondo Monetario Internacional reembolsará posteriormente el costo de los pasajes, con excepción de los impuestos, y el equivalente a tres días de viáticos.”

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 4 de septiembre de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
M.

Jaime Ponce G.

Armando Méndez